

NEUQUEN, 11 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 4026-M-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, tramitó la solicitud Nº 58383 Serie D, para la adquisición de indumentaria y calzado temporada verano para personal que trabaja en distintas dependencias municipales;

Que tomaron debida intervención respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 19/R-41, la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 187 DACCyDP/2020 a fs. 43/44 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 524-20 a fs. 46;

Que de acuerdo a lo observado por los órganos mencionados en el párrafo precedente, desde la Dirección de Compras y Contrataciones se procedió a realizar las adecuaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones y al Proyecto de Decreto, según se adjunta desde fs. 48/70 inclusive;

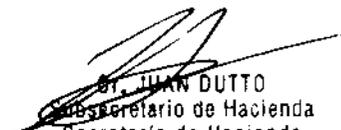
Que mediante Decreto Nº 0673 de fecha 16 de octubre de 2020, obrante a fs. 72/74, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 20/2020, facultando mediante sus artículos 3º) y 4º) a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos. Asimismo, se estableció el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales- en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que a través de Disposición Nº 399/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 de fs. 76, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública Nº 20/2020, desde el día jueves 22 de octubre y hasta el día miércoles 04 de noviembre de 2020 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 09 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que a fs. 86 consta certificación de la Dirección Administración de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 21 y 22 de octubre de 2020 y en el Boletín Oficial Provincial los días 23 y 30 de octubre de 2020;

Que se cursaron invitaciones a veinte firmas del rubro, de las cuales adquirieron el Pliego DISTRIBUIDORA DS S.R.L., ARIZA PILAR SOLEDAD, GRUPO LATINO S.A., CORIA MERCER LAURA, HOSEN S.A.S., VENDITTI LUIS ALBERTO, y LUCERO MARIO ARIEL, según consta a fs. 87/88, en Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 350 consta nota del Secretario General de SI.TRA.MU.NE, mediante el cual solicita realizar las adjudicaciones correspondientes teniendo en cuenta hasta un 24% por sobre los valores presupuestados, ello en función de que los valores podrían haber quedado desfasados y a los fines de lograr la adquisición de la indumentaria específica de carácter urgente para los trabajadores, correspondiente a la entrega de indumentaria de verano. Asimismo, a fs. 351/353 consta Minuta de Reunión de fecha 16 de noviembre de 2020, en la cual participan integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, de la Comisión de Preadjudicación y representantes del área solicitante, quienes tomaron vista de las muestras presentadas por los oferentes, procediendo a desestimar y observar las firmas que cumplieran con las especificaciones requeridas;



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que en función de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Preadjudicación elaboró el Acta de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación de fs. 354/R-360, contando con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Director Municipal Coordinación de Administración de Inventario y Logística como asesores técnicos y representantes del área solicitante, procediendo a adjudicar la presente, desestimar a las firmas VENDITTI LUIS ALBERTO FRANCIS, en toda su oferta por no cumplir con el plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (30 días corridos), CORIA MERCER LAURA, en los renglones N° 1 y 4, Oferta Básica, por no cumplir con las especificaciones requeridas, DISTRIBUIDORA DS S.R.L, en los renglones N° 1, 2, 4, 11, 14, 15, 21, 22, 27, 29, 37, 38 y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas, y N° 3 y 12, por no presentar muestras, HOSEN S.A.S., en los renglones N° 5, 10 y 42, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y N° 14 y 22, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, GRUPO LATINO S.A., en los renglones N° 7, 8, 14, 18, 22, por alto precio según presupuesto oficial, y N° 9, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego, LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 16, 18, 19, 20, 34, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego y N° 35, 37 y 42, por alto precio según presupuesto oficial y ARIZA PILAR SOLEDAD en el renglón N° 37, por alto precio según presupuesto oficial y declarar fracasados los renglones N° 7, 8, 10, 14, 18, 22, 35, 37 y 42. Asimismo, la firma DS S.R.L., deberá presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente previo a la adjudicación definitiva;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto 425/14, la Dirección de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 227 DACCyDP/2020 a fs. 362/365, ratificando lo informado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere constatar que las garantías presentadas por las firmas DISTRIBUIDORAS DS S.R.L., y CORIA MERCER LAURA, una vez adjudicadas pasen a ser garantía de adjudicación atento a que las mismas serían de "mantenimiento de oferta" y "no valida como garantía de adjudicación";

Que la firma DISTRIBUIDORA DS S.R.L., procedió a presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente y se adjunta póliza de caución como garantía de adjudicación para las firmas DISTRIBUIDORAS DS S.R.L., y CORIA MERCER LAURA;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 20/2020 tramitada para la adquisición de ----- indumentaria y calzado temporada verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, contando con la autorización del Secretario de Hacienda, a las firmas **VENDITTI LUIS ALBERTO FRANCIS**, en toda su oferta por no cumplir con el plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (30 días corridos), **CORIA MERCER LAURA**, en los renglones N° 1 y 4, Oferta Básica, por no cumplir con las especificaciones requeridas, **DISTRIBUIDORA DS S.R.L**, en los renglones N° 1, 2, 4, 11, 14, 15, 21, 22, 27, 29, 37, 38 y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas, y N° 3 y 12, por no presentar muestras, **HOSEN S.A.S.**, en los renglones N° 5, 10 y 42, por Alto Precio según Presupuesto Oficial y N° 14 y 22, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, **GRUPO LATINO S.A.**, en los renglones N° 7, 8, 14, 18, 22, por alto precio según presupuesto oficial, y N° 9, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego, **LUCERO MARIO ARIEL**, en los renglones N° 16, 18, 19, 20, 34, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego y N° 35, 37 y 42, por alto precio según presupuesto oficial y **ARIZA PILAR SOLEDAD** en el renglón N° 37, por alto precio según presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 354/357, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 227 DACCyDP/2020 a fs. 362/365 y lo expuesto en los considerandos.-



Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0676-20

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 20/2020 tramitada para la adquisición de ----- indumentaria y calzado temporada verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, contando con la autorización del Secretario de Hacienda, a las firmas **LUCERO MARIO ARIEL**, en los renglones Nº 33 y 39, Oferta Básica por Menor Precio, por el importe total de \$ **415.800,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos)**, **CORIA MERCER LAURA** en el renglón Nº 6, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ **588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil)**, **DISTRIBUIDORA DS S.R.L.**, en los renglones Nº 34, 36 y 40, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ **554.360,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta)**, **HOSEN S.A.S.**, en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 29, 38 y 43, Oferta Básica por Menor Precio, y Nº 5, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32 y 41, Oferta Básica, por Unica Oferta, por el importe total de \$ **31.931.915,00 (Pesos Treinta y Un Millones Novecientos Treinta y Un Mil Novecientos Quince)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-358/R-359, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe Nº 227 DACCyDP/2020 a fs. 410/412 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 20/2020 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado temporada verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, contando con la autorización del Secretario de Hacienda, los renglones Nº 7, 8, 10, 14, 18, 22, 35, 37 y 42 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 354/357, lo informado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe Nº 227 DACCyDP/2020 a fs. 362/365 y lo expuesto en los considerandos

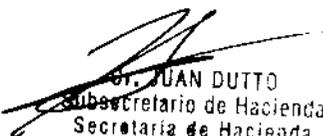
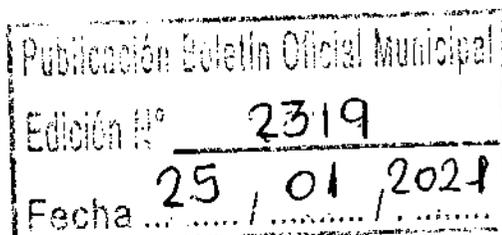
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de ----- indumentaria y calzado correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2. b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.:CAROD



Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén